

VEEDURIA CIUDADANA CIVICA PÚBLICA Y DE GESTION POR LA MORAL Y EL HONOR

DATOS ANONIMIZADOS

Bogotá, junio 16 de 2020
VCIM No 046-2020

Señores
INDUMIL
Ciudad

REFERENCIA: Observaciones proceso No 178-2020: Adquisición componentes cacería.

En el pasado esta Veeduría se ha manifestado profusamente sobre las adquisiciones del material de la referencia.

Estamos haciendo uso del Derecho de las Veedurías de participar en los procesos de adquisición, tal como lo dispone la LEY y como ustedes mismos lo promueven con las invitaciones a hacerlo.

Las observaciones que en el pasado, efectuó la Veeduría sobre este tema y particularmente sobre el producto español representado en Colombia por Mivilla, las ratificamos completamente y por tanto, solicitamos que tal como lo dispone la ley, sean publicadas en su totalidad en las observaciones al proceso.

Ustedes dieron respuesta en su momento a las observaciones escritas a las que me he referido, pero independiente de lo que respondieron en su momento, lo observado por la Veeduría y que estoy ratificando, debe ser publicado.

La decisión de publicar o no lo que respondieron en su momento, es de su total discreción, pero se reitera que lo observado por la Veeduría en su momento, que se ratifica, debe publicarse totalmente.

Ahora en plena pandemia y que ya no se discute la importancia de producir en el país, y por el contrario se ha convertido en una necesidad protuberante hacerlo, se le recuerda a Indumil, que los TACOS se produjeron y suministraron nacionalmente por muchísimos años, sin que jamás se hubiese indicado la

**VEEDURIA CIUDADANA CIVICA PÚBLICA Y DE GESTION POR LA
MORAL Y EL HONOR**

DATOS ANONIMIZADOS

justificación de haberle cerrado la entrada para seguir suministrándolos, al productor nacional. Ruego resaltar esta situación.

Los tacos producidos y suministrados por muchos años, eran de tecnología italiana, específicamente de la empresa Gualandi, reconocida desde hace muchísimos años como un fabricante de calidad mundial.

El productor nacional adquirió y pagó por la tecnología, para fabricar bajo tecnología Gualandi.

Así las cosas, un producto de reconocida calidad, producido bajo estándares Gualandi y suministrado por el productor nacional durante muchísimos años, SIN RECLAMOS DE CALIDAD, hubiese sido algo para conservar y no desechar injustificadamente, ya que la producción nacional es trabajo y riqueza para los colombianos.

Se acota y reitera: En virtud de lo que dispone la ley, la Veeduría requiere que el total de esta comunicación, sea publicada exactamente de acuerdo a como ha sido redactada, sin recortes y amputaciones, junto con las comunicaciones que en el pasado la Veeduría efectuó y que adquieren plena vigencia en este momento.

Atentamente,

Víctor A. Salazar T.
Veedor

C.C. Consecutivo
Proceso No 178/2020